



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 564-2019-GM-MPSM

San Miguel, 4 de Setiembre del 2019

El Gerente Municipal, de la Municipalidad Provincial de San Miguel - Provincia de San Miguel - Departamento de Cajamarca.

VISTO:

El Informe N° 001-2019-CS-PEC-01-2019, de fecha 4 de setiembre del 2019, emitido por el , Presidente del Comité de Selección C.P.C. Marco Antonio Del Carpio Peña, con la cual hace alcance de las bases y solicita la aprobación de las misma, para el Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios N° 001-2019-MPSM/CS para la contratación de la ejecución de la obra: **“Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en la Cuadra 01 del Jiron 28 de Julio de la Ciudad de San Miguel de Pallaques del Distrito de San Miguel – Provincia de San Miguel – Departamento de Cajamarca”**.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por el que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo N° 78 del precepto municipal precitado, estipula que el ejercicio de las competencias y funciones específicas de las Municipalidades se realiza de conformidad y con sujeción a las normas técnicas de la materia.

Que, el Artículo 29° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, establece: (...) Las bases se aprueban dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes a la designación de los miembros a cargo del procedimiento de selección, de acuerdo al formato estándar publicado por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios en su portal institucional (www.rcc.gob.pe) y el portal institucional del OSCE (www.osce.gob). Las bases contienen:

- La denominación del objeto de la contratación.
- El requerimiento.
- El valor referencial, el cual se calcula considerando dos decimales.
- La moneda en que se expresa la oferta económica.
- El sistema de contratación y la modalidad de ejecución cuando corresponda.
- El costo de reproducción del expediente técnico, en físico o digital, o documento análogo según lo establecido en las bases, de ser el caso.
- Los requisitos de admisibilidad de oferta y los factores de evaluación.
- Las instrucciones para formular ofertas.
- Las garantías aplicables.



- j) En el caso de ejecución de obras, cuando se hubiese previsto las entregas parciales del terreno, la precisión de que cualquier demora justificada en dicha entrega, no genera mayores pagos.
- k) Los mecanismos para asegurar la terminación de la obra, en caso de nulidad o resolución del contrato por causas imputables al contratista, a fin de continuar con las prestaciones no ejecutadas, atendiendo a los fines públicos de la contratación.
- l) La proforma del contrato
- m) Los reajustes
- n) Las demás condiciones contractuales. (...).



Que mediante la Resolución de Alcaldía N° 001-2019-A-MPSM, se le ha delegado al Gerente Municipal la atribución administrativa del despacho de alcaldía para la aprobación de expedientes de contratación diversos.

Que estando a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 094-2018-PCM y su Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 001-2019-A-MPSM.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, las bases administrativas, para el Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios N° 001-2019-MPSM/CS para la contratación de la ejecución de la obra: **"Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en la Cuadra 01 del Jiron 28 de Julio de la Ciudad de San Miguel de Pallaques del Distrito de San Miguel – Provincia de San Miguel – Departamento de Cajamarca"**.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la publicación en el SEACE para la convocatoria del procedimiento de selección.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL - CAJAMARCA

Econ. *Hernan R. Herrera Aparcana*
GERENTE MUNICIPAL